

124502

MEMORIA DESCRIPTIVA

==

de una patente de invención en España, por: "PROCEDIMIENTO DE
FABRICACION DE COLAS ENLUCIDOS-REVESTIMIENTOS Y PINTURAS"
Clase 34.,

A nombre de: CHARLES LE BOS D'ESPINOY

Residente en: NEUILLY (Francia).

H. G. 2/580.



Las colas o las gelatinas en estado natural se disuelven en caliente en el agua, pero al enfriarse, se coagulan para tomar la forma de gelatina.

Se llega sin embargo a utilizarlas en frio, como las que se emplean para pintar los techos y tabiques pero con un porcentaje muy pequeño de cola, de 3 a 5 partes para 97 a 95 de blanco de Meudon. Desgraciadamente, a causa de este pequeño porcentaje de cola que no se puede sobrepasar sin coagulación completa de la masa, esta capa no tiene sino muy poca adherencia y no resiste ningún rozamiento.

Se ha tratado de mantener el estado líquido en frio de las colas incorporando ácidos, por ejemplo, ácido acético, pero cuyo precio de coste de estas colas en frio es grande y no permite su empleo para los usos en que se utilicen grandes superficies.

Se podría creer que bastaría conservar la mezcla caliente durante su utilización, pero este procedimiento no sería práctico y no alcanzaría la finalidad que se busca a causa de la coagulación que no dejaría de presentar la cola desde que entra en contacto con las superficies frías, impidiendo su adherencia y su extendido, pues no hay que olvidar que tan pronto hay coagulación el poder adhesivo de las colas es casi nulo.

El invento tiene por objeto un procedimiento que permite obtener colas, enlucidos-revestimientos y pinturas a base de colas, que a pesar de los porcentajes elevados de colas, permanecen utilizables, aunque enfriados con los instrumentos usuales pinceles, cuchillos, y demás en tanto que el agua que contienen no se haya evaporado en cantidad suficiente para que pasen al estado sólido.

Este procedimiento consiste en mezclar a la cola o a la



gelatina tierras de infusorios o diatomeas en estado natural o calcinado. Estas materias en extremo porosas y ligeras en estado natural o calcinado, permiten impedir la coagulación, de forma tal que, esta masa preparada en caliente, puede enfriarse sin que la coagulación perjudique a su poder adhesivo y a su empleo. Se utiliza de igual manera y más fácilmente aún que en caliente.

Esta propiedad de las tierras de infusorios o diatomeas calcinadas o no, no se explican científicamente pero es un hecho fácilmente comprobable por la experiencia.

Por colas y gelatinas, es preciso entender aquí, no solamente las colas y gelatinas propiamente dichas, sino también los productos, a base de gelatina o de otras colas, utilizados en mezcla con materias de relleno y eventualmente (pigmentos) para formar enlucidos, tales por ejemplo como las colas para techos, o las pinturas al temple.

El presente invento consiste no solamente en el procedimiento descrito anteriormente para mantener en estado liso las colas y las gelatinas disueltas en el agua, sino también en los productos obtenidos por este procedimiento.

Según la naturaleza de las colas o gelatinas, y, eventualmente de las materias de relleno utilizadas se obtendrá:

1. Productos pegadizos para unir por encolado los objetos.
2. Enlucidos que pueden utilizarse como sucedáneas del "blanco gelatinoso" para colas de techos como fondos destinadas a recibir pinturas y demás.

Las propiedades anti-coagulantes de las tierras de infusorios o diatomas, naturales o calcinadas, permiten incorporar siempre en frío, al estado líquido o pastoso mas grandes propor-



ciones de colas o de gelatinas y, por consiguiente, obtener productos mas adherentes y de solided mas grande una vez secos.

65 Con las tierras de infusorios o las diatomeas, calcinadas, por ejemplo el Kieselgur, se obtienen superficies mas finas y más duras que con productos en estado natural.

Las tierras de infusorios o las diatomeas calcinadas se obtendrán por calcinación de las tierras de infusorios o diatomeas naturales. Esta calcinación se efectuará bien por un caldeo exterior, o bien por combustion sobre espacios de tendido, 70 de una mezcla de tierras de infusorios o diatomeas y de combustibles llevados, por ejemplo, a un estado menudo o pulverulento. Se podra utilizar a este efecto los yacimientos naturales donde se encuentra en el estado de mezcla, las tierras de infusorios o de diatomeas y los lignitos.

75 La proporción de materias anti-coagulantes mencionadas que se puede agregar a la cola y a las materias inertes depende esencialmente de la finalidad que se busca, tal como se ha dicho anteriormente. La experiencia solamente es susceptible de fijar esta cantidad en los diversos casos. Asi es como esta proporción puede variar según la temperatura ambiente de un minimun 80 de un 15% para las colas fuertes y 35% para las colas de piel hasta 100% y aún más; cuando mas fuerte es la cola por su naturaleza misma, mas elevada es la proporción de anti-coagulante que hay que agregar. Cuanto más baja es la temperatura ambiente, 85 mas hay que agregar de anti-coagulante.

Veamos a titulo no limitativo (del alcance del invento) varios ejemplos de realización incluidos en el marco del invento:

- 1. Mezcla (productos aglutinantes) para encolado en frio:
- | | |
|--------------------------------|---------------|
| Cola fuerte seca..... | 30°00 kilos.- |
| Diatomeas calcinadas o no..... | -70°00 ,, |
| | 100°00 |
- 90



Agua: cantidad necesaria para que producto tenga, en la temperatura ambiente, un grado de liquididad suficiente para el uso al que la cola se destina.

Hágase hinchar la cola en el agua como de costumbre fundese como de costumbre en su agua de hinchado e incorpórese intimamente las diatomeas. Dejese enfriar y utilícese para el encolado.

2. Mezcla (productos aglutinantes) para encolado en frío:

	Cola seca.....	70*00 kilos.-
100	Tierras de infusorios naturales.....	<u>30*00</u> ,,
		100*00 ,,

Igual procedimiento de preparación y de empleo que el anterior,

3. Enlucido en frío:

	Cola de piel seca del comercio.....	15k. o 7 k.
105	Anti-coagulante mencionado.....	15k. o 23k.
	Blanco de Meudon o similar.....	70k. o 70k.
		<u>100k. o 100k.</u>

Hágase fundir la cola en caliente en el agua e incorpórese el anti-coagulante y el blanco de Meudon. Déjese enfriar. Extiéndase con el cuchillo o en el cepillo. Estos baños llevan, apomazadas o no todas las pinturas.

4. Pintura con cola en frío:

	Cola de piel seca de comercio.....	30 kilos
	Anti-coagulante mencionado.....	20 ,,
	Materias colorantes, tierras de ocre.....	50 ,,
		<u>100 ,,</u>

Procedase como en el tercer ejemplo mencionado, y aplíquese con cepillo, con cuchillo, o con pistola.



N O T A

=====

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta patente de invención en España, son los siguientes:

120

1. Procedimiento de fabricación de colas enlucidos, pinturas y revestimientos en frío a base de cola o de gelatina que consiste en incorporar a la cola o a la gelatina, adiccionadas eventualmente de materias de relleno, tierras de infusorios o diatomeas en estado natural o calcinado.

125

2. Colas, enlucidos y pinturas que contengan además cola o gelatina, agua y eventualmente materias de relleno y pigmentos de tierras de infusorios o diatomeas en estado natural o calcinado, que constituyen anti-coagulante.

130

3. "Procedimiento de fabricación de colas, enlucidos-revestimientos y pinturas", todo tal y conforme se describe en la presente memoria, la cual consta de ciento treinta y dos líneas!"

MADRID 27 OCT. 1931
P. A.